



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/ 004/2017

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA DETERMINACION DE AMPLIACION DE PLAZO QUE PROPONEN LA OFICIA MAYOR, DIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION, ASI COMO LAS TESORERIA MUNICIPAL, EN EL PROCESO DE RESPUESTA CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE INFORMACION PROMOVIDA POR **VICTOR MORALES R EL CUAL SOLICITA LO SIGUIENTE:** *"Dentro de la ley de ingreso 2017 en el municipio de chihuahua. Gasto No Etiquetado (sin tomar Amortización de la Deuda Publica) son \$ 2,019,288,115.00 de esto ¿Cuánto es destinado para obra pública? ¿Cuánto es para publicidad y promoción del municipio, imagen o trabajos, personales o de dependencias municipales chihuahua? Solicito información al detalle de gasto en obras realizadas por municipio de chihuahua, exclusivas colaborativas con entes privados públicos o del estado."*, (SIC) lo anterior en base a lo que establecen los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Que el día 23 de Noviembre del presente año, se presentó ante la Unidad de Transparencia de Municipio de Chihuahua, por medio del Sistema INFOMEX Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el número de folio 127702017, lo siguiente:

"Dentro de la ley de ingreso para el 2017 en el municipio de chihuahua. Gasto No etiquetado (sin tomar Amortización de la Deuda Publica) son \$ 2, 019, 288,115.00, de esto ¿cuánto es destinado para obra pública? ¿Cuánto es para publicidad y promoción del municipio, imagen o trabajos, personales o de dependencias municipales chihuahua? Solicito información al detalle de gasto en obras realizadas por municipio de chihuahua exclusivas colaborativas con entes privados públicos o del estado". (SIC).

II. Que de igual forma y con fecha 23 de Noviembre del año en curso se enviaron los oficios respectivos por parte del Titular de la Unidad de Transparencia, en base a la citada solicitud de referencia, identificados con los números DTM/1266-A/2017, dirigido a Jose de Jesús Granillo Vázquez, Director de Planeación y Evaluación, DTM/1266/2017, dirigido a Aida Amanda Córdova Chavez, Tesorera Municipal y DTM/1266-C/2017 a

Verónica Estela Rodolfo Borunda, Oficial Mayor, solicitando de su parte y en base a las facultades conferidas contenidas en el Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, información relativa al asunto que nos ocupa. (Se adjuntan los oficios citados con antelación para los efectos legales correspondientes.)

III. Por lo que en respuesta a la solicitud de acceso a la información antes referida, se considera atentamente ampliación del plazo para la contestación de la solicitud en comento, en base a lo que establece el artículo 55 de la Ley de la materia, toda vez que “ la información solicitada por el usuario de referencia, relativa al Gasto no Etiquetado, entendiéndose por este las erogaciones que realizan las entidades y los municipios con cargo a sus ingresos de libre disposición y financiamientos, de acuerdo a lo prescrito por el Presupuesto de Egresos, publicado en el Periódico Oficial con fecha 31 de Diciembre del presente año, es muy detallada e implica una coordinación muy cercana entre varias dependencias de la administración pública municipal y sobre temas específicos, de ejercicios fiscales que todavía se encuentran auditándose y/o elaborándose, al igual que algunas de las obras más emblemáticas de la actual administración, aún se encuentran en proceso, lo cual hace difícil presentar información actualizada y detallada sobre las mismas, en tiempo real.”

IV. Por lo anteriormente expuesto, el Titular de la Unidad de Transparencia, mediante oficio número DTM/12/0001/2017, de fecha 01 de Diciembre del año en curso, tuvo a bien enviar a este Comité de Transparencia, la solicitud de referencia, en base a lo que establecen los artículos 36 fracción V y VIII, 55 y demás relativos y aplicables de la Ley de la materia, con el objeto de que este órgano colegiado, confirme, modifique o revoque la solicitud de referencia.

CONSIDERANDO:

A).- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver las ampliaciones de plazo para la entrega de información que realicen los titulares de las áreas del Sujeto Obligado, de conformidad a lo que establecen los artículos 5 fracción V, 36 fracciones V, VIII y demás relativas y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua que le sean planteadas por las unidades administrativas del propio Ayuntamiento, en los términos que dispone la referida ley, en su numeral 55.

B).- Que con base en lo expuesto en el punto III de los Antecedentes que motivan el presente Acuerdo de Ampliación de Plazo, se acredita la necesidad de prorrogar el plazo de entrega de la información, dando sustento para la determinación de la resolución materia del presente Acuerdo.

C).- Que el artículo 55 último párrafo de la Ley de Transparencia Publica del Estado de Chihuahua, señala que es deber de este Comité pronunciarse a favor de ampliar el plazo

de respuesta, **confirmando mediante el presente Acuerdo, la solicitud de las dependencias de referencia** de conformidad con los artículos 39 fracciones I, XII, XIII, 41 fracciones I, XII, XXIV, 45 fracciones III, VI, VII, VIII, IX, artículo 75 fracciones III, IV, V, VIII, XI, XVI, XIX, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

Por lo expuesto, se emite el siguiente:

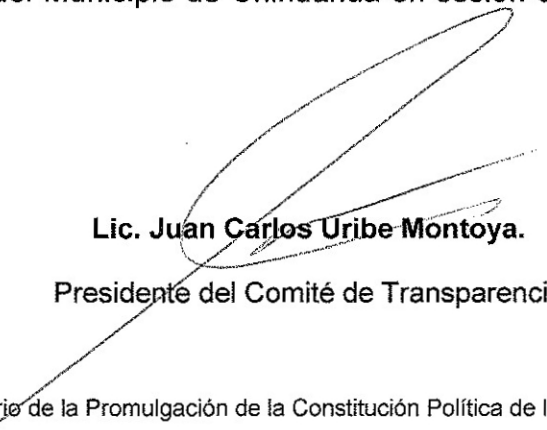
ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción VIII, 55 último párrafo, 63, 150 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como los artículos 23 fracción IV, artículo 28 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de la materia, **se confirma y declara la ampliación del plazo de la información** requerida en la Solicitud de Acceso a la Información, en lo que respecta a ***“ Dentro de la Ley de Ingresos para el 2017 en el Municipio de Chihuahua. Gasto No Etiquetado (Sin tomar Amortización de la Deuda Publica) son \$2,019,288,115.00 de esto ¿Cuánto es destinado para Obra Pública? ¿Cuánto es para publicidad y promoción del Municipio, imagen o trabajos, personales o de dependencias municipales chihuahua? Solicito información al detalle de gasto en obras realizadas por Municipio de Chihuahua, exclusivas colaborativas con entes privados, públicos o del estado”***, de conformidad con los motivos y fundamentos consignados en la parte de los Antecedentes y Consideraciones del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II, VI y demás relativos y aplicables de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese por los medios legales correspondientes el presente Acuerdo de Ampliación de Plazo al solicitante **victor morales r.**

Así administrativamente lo acuerdan por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua en sesión de fecha 08 de Diciembre del dos mil diecisiete.



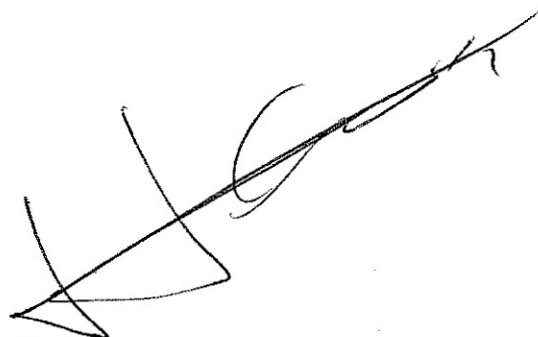
Lic. Juan Carlos Uribe Montoya.

Presidente del Comité de Transparencia



Lic. Daniel Abraham Terrazas Parada.

Secretario del Comité de Transparencia



Lic. Virgilio Guereca Miranda.

Vocal del Comité de Transparencia